

Mr. John Adams Esq.

Mi Sr. mi. D. Junta. Vengo al. la cuenta y en esta es pago de libran-
 miento que en 8 de febr. obtino de la Personero de Seo-
 afeloso de esta Com. en expenta, del^m 623o. de lo que deduda y
 con costas de pago y la Comu.^l al encargado como Vender
 Liquid. Segun ella de^m 1758² no. de esta partida y
 la aut. cobrada por el mismo, debia hacerla diviendo
 con los demas de la colera de esta Com. en depues de la cuenta
 pasada y. Sera conveniente que extractando se verifica-
 este Repinto haga el P. Pdo. esfuerzo en los cobros que enen-
 isen alcance, sin salir fuera pues p^o eno habra que
 pagar a Huelva y tomar excecucion y la mejor
 no es la mas segura.

Padre Viquez de la cuenta y hasta a pago hacer su
apunte y contestar la conformidad. o Referencia a los
mrs. Monte - me Remita la Atencion que debo
pago lo aniquilen los datos de pago, pago correspond. al
año de 1829. V. Maria en los antecedentes etc.

B. M. & S. L.

Edward Fairfax

Mr & Mrs Alice P.

en Du Mano.



Contato al Oficio del N.º de 20 de Octubre
últ.º reputo a los Cofres de los Duros, a esta
~~Reputo~~ a los Cofres, que tiene el de
vinto de la Casa de Plattato Prodrigue
hanta fin de Diciembre p.º 418.º 78.º
trino, los que corresponden a la de Meriela
Paribara 308.º 7.º y la de Catelma
Moraes la casa de 938.º 18.º
y estando en el caso de providencia al punto
como de otros de este, segun una providencia
previendose p.º el de p.º. P.º de la p.º
P.º de Reputo ~~de la p.º~~, co-
rrespondiendo que And. Lopez el p.º de la p.º
ejecutiva en el punto de And. y la de in-
dicio de And. de And. p.º de la p.º
~~providencia~~ habiendo adjudicado a los filios
gravada a la Casa de And. en que en el punto
de la Casa de And., punto que la de And. in-
mucho mayor que la de And. de And.

I enclose your sentiments
with the greatest pleasure & hope
that they will be of service to you.
Yours truly
J. M. D.

1818

Cuentas de Limonas y gatos echos a señon

pedidosos - - - - -	120
de Tunicas de limonas	40
Culebra - - - - -	20
nosas - - - - -	20
de acasias - - - - -	30
de unavancas de Ennotas - - - - -	30
de traytes - - - - -	50
de la cather - - - - -	60
mas de vocas - - - - -	35
Bozegas - - - - -	40
de limonas de los boxcos	140
de los boxcos de feria - - - - -	20
	<u>525</u>

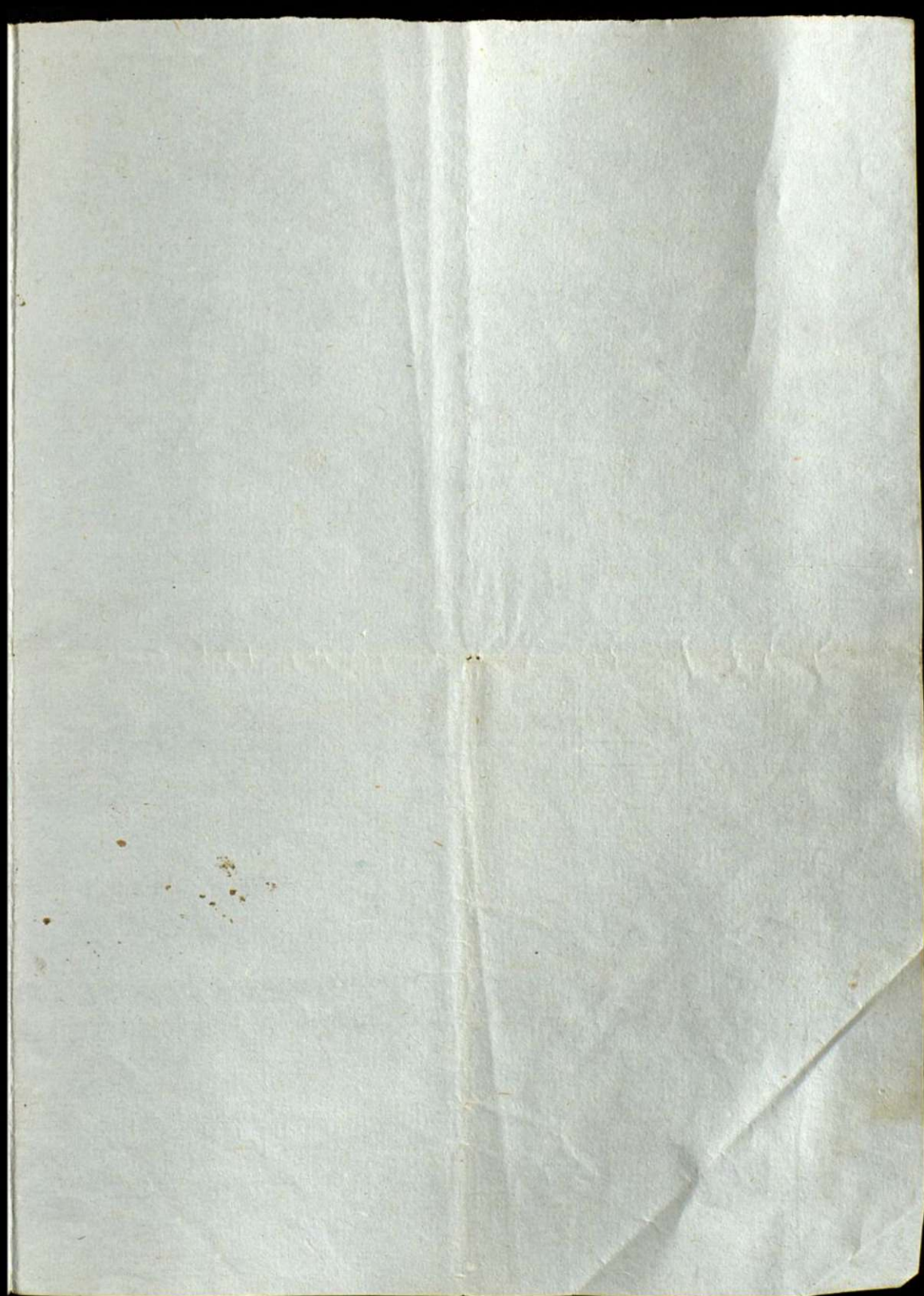
Suma 525

Esuna de tunicas 10 - - - - -	15%
compotura de andas - - - - -	4
dolor fanoles - - - - -	32
tenis la tunicas - - - - -	24%
aguardiente - - - - -	24
anicetes - - - - -	8
	<u>89</u>

Senas de longedades	6 1/2
afagones	30
Genas	94 1/2
Generaciones de las to tunicas	58
Predicados	200
esacri tan	4
a D ^{ra} Manuel Iexas	4 1/2
Delanado de lo atrasado de durenova al Ma ^{to} Domingo 19	
delaministrados D ^{ra} Pedro	no
repreconectos	16
Buertes de Sacuentas primera	88
	<u>540 1/2</u>

Ayamonte 9 de Junio 1862

Juan Samudio



limonas

de la tontas Rivas	100
de la tontas limonas	16
de los voregos	20
de la tontas pedidores	100
de tunicas	60
de cuatro nocas	22
de los Yonigos	12
limona de los patrones	390
de la limona por paatiscule	690
limona por uoras	39
	<u>729</u>

Josef Barrero	4
Manuel Codeno	4
Polito	2
Miguel Luiseno	6
Pechin	8
Juan delacruz	6
Manuel delacruz	4
malageno	4
lucabuehas	4
	<u>40</u>

Distrucción

	50
Layglesia	180
predicado	120
Sera	80
tronpentas y falores	60
mandados y chichos	60
Gillemos	16
Refreos	100
Retavlos	136
alcancías para repatri	10
hamutracas y vonegos	739

Sedeves amania	127
a Trari	10
y amania	11
Suma	40

V. P. Pedro N. de P.

Muñoz m. y d. uno J. R. Rafael
Morti due en Carta 26 del prete.

Para poder cobrar segun dame
adicho enforca en P. 100, vnos
40000. de d. cabala perteneciente
a casa de exposto, es necesario
haga V. se me revista testimonio
de referencia a los titulos en que
conste la pta en que se enajena
con las alcabalas que disfrutan
por que cantidad, y enbiada a
que R. oñ; Ha parece a V. de
disposicion acordada por este
contador, aunque general; sin
cuyo documento no se paga a
ningun partcipe.

Sevase V. Acordar el y con
el para a reclamar lo que

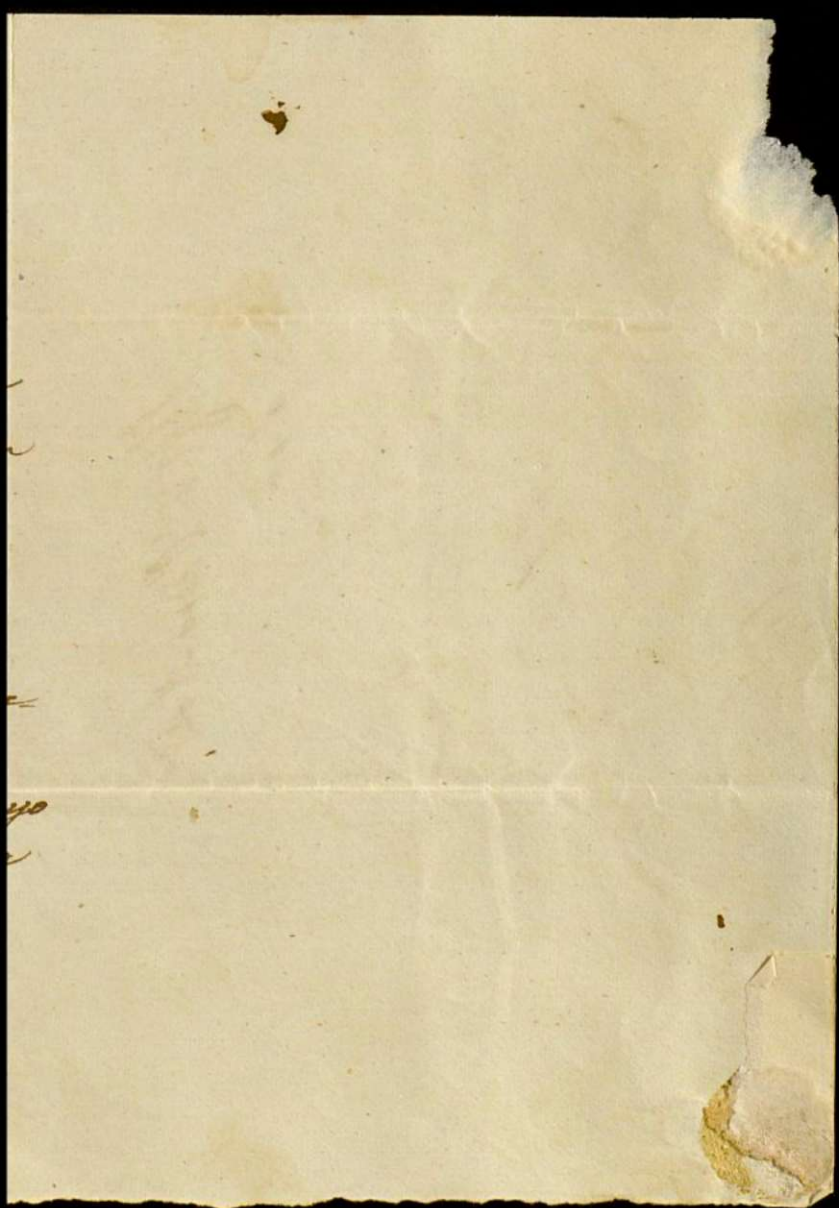
haya perdido;

Lo que tratado al
p.º que se fizo proporciones
dho documento y q haya enfor-
ma o fin de evitar reparos que
podrian traer fatales conuenien-
cia p.ª la casa, pues está visto
que buscan pretorios p.ª no pagar
y desconocer la obligacion

sera convenientemente no retar-
dar este documento y que haya
en debida forma y claridad, o sea
fin, de reparar las necesidades p.ª
v.º acreedores de

— El d.º de la casa de p.º
de

Man.º G.º
de



Margaretta N. Allen
P. 20.

Wm

SSJ

M. G.

Don Dⁿ Rafael de Monti-

Muy Don mio y de todo mi aprecio; sin embargo
de que en mis anteriores he manifestado á V. que me
remite un Estado Guab de su tiempo de lo que ha co-
brado procedente á las Alcabalas de Villanueva del
Ariscal y el tanto por ciento de Ventas de fincas
que se pertenecen como propiedad á esta casa de
Expositos con clasificaci6n de lo que se adeuda
á la misma p^r otros conceptos; he visto no lo haber in-
ficado ~~conjugado~~ ^{considerar} ~~he considerado~~ que el no haberselo he-
cho habrá sido efecto á sus ocupaciones, pero me es
satisfacci6n p^r esta Junta de Beneficiencia, y recta-
mandome esto con instancias dirijo á V. esta Verdad
de su Estado ^{con el objeto de} ~~afuere~~ presentarlo con las cues-
tas p^r estamos á fin de año y me es indispen-
sable. favor que espere merezca de su aten-
ci6n S. A. S. en 21 de B. 1. N.

Pedro. A. N.

D. Felipe Suroa Granado ha fallecido

Superiora y ordinaria, Sobrina, Donato y afecto,

Superiora y ordinaria, Sobrina, Donato y afecto,

entierro que se debe hacer a la hora de la

misma a las diez y media que usen su voluntad

18
27 1/2

126
369

495

24

4

3

16

4

32

12

64

32

384

41

12

28

14

11

10

12

64

72

126

36

1198

16 1/2

11 1/2

48

49

D. Man. Gonzalez y D. Pedro Ant. de la Cruz

Sr. Juan! p^o 30166 - toma 11987
 Sr. Pedro - p^o 6816 - toma - 2729
14716

Por cobros — 22777 =

A Sr. Juan! toma de rep^{ta} de
 de recei^o? 6272

A Sr. Pedro toma de q^o 1764
8036

Por tanto percibe Sr. Pedro
 p^o el todo 4493
 Nebajere 3058
Percibe — 1435

A Garcia percibe por	}	18267
el todo		3058
Nebajere		1027
Percibe —		<u>22752</u>
		24
		<u>22776</u>
		22776

Maria Pivaro desde el 3. de Septiem. - 1834.
bre de 1834, hasta el 15. de Oct. - - - 42.11
y cria a Sandalio de Jernu.
12/11 - - - - - 26.11

Domingo Pios
 Josefa Diaz 4 años } p. 10 ducados - 1760.
 Yd - 12 Yd. }
 Josefa Pios - 4 Yd - p. 4d - 440.
 Maria Diaz - 4 Yd - p. 4d -
 Total - 2200.

Maria Pios 9 1/2 años - - - - 1048.

Por obra que hizo a beneficio
 de la casa yd - - - - 350
 Por contribuciones - - - - 182-26
 Dado p. Josefa Diaz - - - - 532-26
 Dado p. Josefa Diaz - - - - -512-8
 Dado - - - - -40

Resta = 552
 pagado 8 años - - - - 880
 se debe 328

Dado a Josefa Diaz entregado 80
 Ant. Alarcon p. un buzo - - - 9
 por las sillas - - - - 417